

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 " "
Extranjero.....	10,00 " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 6)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Elecciones

#### CIRCULAR

Ruego á todos los señores Alcaldes de esta provincia, que por el medio más rápido den cuenta á este Gobierno del número de Concejales que sean elegidos por el artículo 29 de la vigente Ley electoral, el domingo próximo 7 del actual, expresando á la vez la filiación política de aquéllos.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

*Epigmenio Bustamante*

## Distrito Minero de Oviedo

En el período de los días 22 al 29 del corriente mes empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito las operaciones de amojonamiento de la mina de turba llamada «La Esperanza», núm. 2.681, de 10 hectáreas, sita en la Sierra de la Borbolla, parroquia de Pendueles, concejo de Llanes; que linda por todos rumbos con terreno franco, siendo próximo por el Suroeste la concesión «Positiva 2.ª», número 17.507, cuyo amojonamiento ha sido solicitado por el Alcalde de barrio y varios vecinos de la mencionada parroquia de Pendueles.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los solicitantes y de los dueños de las citadas concesiones «Esperanza» y «Positiva 2.ª», que no tienen representante en esta capital.

Oviedo, 5 de Noviembre de 1915.  
—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 4.353

## CUARTO DEPÓSITO DE CABALLOS SEMENTALES

Para conocimiento de los ganaderos y con el fin de fomentar la cría caballar, se hace público que en este Establecimiento se halla

constituida una Comisión permanente de compra de caballos sementales.

León, 30 de Octubre de 1915.—  
El Coronel, Manuel de Cortés.

R. al núm. 4.244

## Juntas municipales del Censo electoral

### DE RIBADEDEVA

Don Ramón de la Grana Balmori, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en la reunión celebrada para la designación por sorteo de los Vocales y suplentes que en concepto de mayores contribuyentes deben formar parte de la referida Junta, han resultado elegidos los señores siguientes:

Por inmuebles, cultivo y ganadería.—Vocales, D. Luis Caso Rodríguez y D. Francisco Caso Rodríguez; suplentes, D. Manuel Perez Diaz y D. Serafin Galguera Gonzalez.

Por impuesto de utilidades y de minas.—Vocales, D. José Fernandez Abascal y D. Serapio Alvarez Gutierrez; suplentes, D. José Obeso Diaz y D. Francisco Lopez Lamero.

Para que conste y á los efectos prevenidos, expido la presente, con

el visto bueno del Sr. Presidente, en Colombres (Ribadedeva) á 4 de Octubre de 1915.—Ramón de la Grana.—V.º B.º—El Presidente, García.

R. al núm. 4.325

#### DE CASTRILLON

Don Esteban Bejega Menendez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Castrillón.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día de la fecha para la designación por sorteo de los Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de este término que han de funcionar en las próximas elecciones de Concejales, han sido designados los siguientes:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Tomás Acha Zulaica

Adjuntos, D. José Fernandez Alonso y D. Manuel Inclán García

Suplentes, D. Fabio Campa Alvarez y D. Carlos Fernandez Rodriguez

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Manuel de Alba García

Adjuntos, D. Ramón Solís Lopez y D. Emeterio Lopez Galán.

Suplentes, D. Casimiro García Fernandez y D. Venancio Gonzalez Busto

Distrito tercero, Sección única

Presidente, D. Simplicio Ablanedo Menendez

Adjuntos, D. Celedonio Arias Fernandez y D. José Rodriguez Alvarez

Suplentes, D. Ildefonso Alvarez Lorenzo y D. Manuel Menendez Suarez.

Y para que conste, expido la presente, visada por el Sr. Vicepresidente en funciones, por ocupación del Presidente, que firmo y sello en Castrillón á 31 de Octubre de 1915.—Esteban Bejega.—V.º B.º—El Vicepresidente, José Fernandez.

R. al núm. 4.236

#### DE GIJON

Por causas imprevistas é inevitables, se hace necesaria la variación del local designado oportunamente para Colegio electoral de la primera Sección, Alfonso XII, del tercer Distrito, Teatro, en este término municipal, habiendo quedado señalado con esta fecha y por autorización de la Junta provincial del Censo, el local de planta baja que tiene su entrada por la puerta inmediata á la casa número 16 del Paseo de Alfonso XII, frente al Teatro Dindurra, donde se constituirá la Mesa de dicha Sección en las próximas elecciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los electores de la misma.

Gijón, 28 de Octubre de 1915.—El Presidente de la Junta, J. Menendez.

R. al núm. 4.337

#### DE PILOÑA

D. Vicente Nachón Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Hago saber: Que reunida bajo mi presidencia dicha Junta, en sesión pública el día de hoy con objeto de proceder, en conformidad á lo dispuesto en el art. 37 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, á la designación de Adjuntos y suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este término municipal, por la próxima elección de Concejales que ha de tener lugar el domingo día catorce del próximo Noviembre, acordó declarar que quedaban designados para dicho cargo con arreglo á lo dispuesto en el citado artículo 37 de la ley, por las respectivas secciones los electores que á continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Cayetano Lopez Fernandez y D. Alejandro Lueso Bermudez.

Suplentes, D. Marcelino Marina Gonzalez y D. José Peruyero Blanco.

Sección segunda

Adjuntos, D. Ramón Sierra Martinez y D. José Luis Forcelledo.

Suplentes, D. Isidoro Magdalena Río y D. Antonio Machargo Díaz.

Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Ramón Longo Llerandi y D. Manuel Longo Alonso.

Suplentes, D. Francisco Martinez Perez y D. Francisco Martinez Sierra.

Sección segunda

Adjuntos, D. Antonio Gutierrez Ferrero y D. José Longo Llerandi.

Suplentes, D. Ramón Mateo Faza y D. Manuel Mateo Fabián.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. Evaristo Junco Mencía y D. Evaristo Garcia Martinez.

Suplentes, D. Ramón Marina Blanco y D. Manuel Marina Vigil.

Distrito cuarto, Sección primera

Adjuntos, D. Angel Fernandez Blanco y D. Ramón Garcia Manzano.

Suplentes, D. José Martinez Santos y D. Florentino Velasco Peña.

Sección segunda

Adjuntos, D. Ramón Luis Sanchez y D. Plácido Luis Sanchez.

Suplentes, D. Bernardo Macharcho y D. Ramón Marqués Foz.

Distrito quinto, Sección primera

Adjuntos, D. Santiago Aladro Blanco y D. Maximino Lucio Suerperez.

Suplentes, D. Manuel Martinez Gonzalez y D. Rafael Miranda Vallin.

Sección segunda

Adjuntos, D. Juan Sampedro San Miguel y D. José Longo Gonzalez.

Suplentes, D. José Maria Salazar y D. Angel Villa Cofiño.

Infesto, 31 de Octubre de 1915.—Vicente Nachón.

R. al núm. 4.241

## DE MIERES

D. José Alvarez Robles, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Mieres.

Certifico: Que en la sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta municipal para el nombramiento de Adjuntos y sus suplentes para las Mesas electorales de este término, han sido designados los siguientes:

## Distrito primero, Sección primera

Adjuntos, D. Isaac Posada Trapiello y D. Severiano Quintero Serrano

Suplentes, D. Manuel Garcia Viesca y D. Enrique Argüelles Cuervo

## Sección segunda

Adjuntos, D. José Suarez Fernandez y D. José Prieto Castañón  
Suplentes, D. Bernardo Babo Palau y D. Juan Bernardo Quirós

## Sección tercera

Adjuntos, D. Victor Fernandez Alvarez y D. Miguel Quintana Cuesta

Suplentes, D. Nicanor Alvarez Suarez y D. Emiliano Barrio Bestal

## Distrito segundo, Sección primera

Adjuntos, D. Pedro Garcia Garcia y D. Manuel I. Menendez

Suplentes, D. Francisco Bárceña Sordo y D. Aquilino Becerra

## Sección segunda

Adjuntos, D. Alejandro Argüelles Alvarez y D. Estanislao Garcia Laruelo

Suplentes, D. Manuel Alvarez León y D. Fernando Alvarez Calleja

## Sección tercera

Adjuntos, D. Fernando Fernandez Fernandez y D. José Prada

Suplentes, D. Ramiro Alvarez Suarez y D. Segundo Alvarez Menendez

## Sección cuarta

Adjuntos, D. Laureano Otero y D. Victor Mendez Fueyo

Suplentes, D. Maximino Alvarez y D. Ramón Alvarez Fernandez

## Distrito tercero, Sección primera

Adjuntos, D. Vicente Quirós Palacio y D. Sixto Puerta Losa

Suplentes, D. Gonzalo Alvarez Gafu y D. José Alvarez Garcia

## Sección segunda

Adjuntos, D. Emilio Iglesias Morán y D. Avelino Quirós Garcia

Suplentes, D. Benito Alvarez Gonzalez y D. José Alvarez Gonzalez

## Distrito cuarto, Sección primera

Adjuntos, D. Braulio Prieto Cachero y D. Agustín Prieto Cachero

Suplentes, D. Manuel Alvarez Rodriguez y D. Cándido Miranda Bayón

## Sección segunda

Adjuntos, D. Jesús Fernandez Garcia y D. Antonio Prida Fernandez

Suplentes, D. Constantino Argüelles Cabal y D. Sabino Argüelles Cabal.

## Sección tercera

Adjuntos, D. José Quijano Zapico y D. Manuel Quirós Alvarez

Suplentes, D. Amalio Alvarez Magdalena y D. Germán Alvarez Magdalena

## Distrito quinto, Sección primera

Adjuntos, D. José Sela Sela y D. Francisco Prieto Castañón.

Suplentes, D. Celestino Alvarez Argüelles y D. Esteban Alvarez Torre.

## Sección segunda

Adjuntos, D. Joaquin Otero Fernandez, y D. Isidoro Valdés Garcia.

Suplentes, D. Manuel Alvarez Fernandez y D. Benigno Díaz Muñoz.

## Sección tercera

Adjuntos, D. Manuel Prieto Fernandez y D. Constantino Perez Carrero.

Suplentes, D. Sixto Barros Mon-

tero y D. Tiburcio Barando Gonzalez.

## Sección cuarta

Adjuntos, D. Daniel Fernandez Campomanes y D. Joaquin Prieto Junquera

Suplentes, D. Marcial Aller Martinez y D. Argimiro Aller Martinez.

## Distrito sexto, Sección primera

Adjuntos, D. Sabino Garcia Alvarez y D. José Ortiz Vigil

Suplentes, D. Francisco Alvarez Delgado y D. Celestino Alvarez Gutierrez

## Sección segunda

Adjuntos, D. Celestino Perez Gonzalez y D. Ramón Menendez Díaz

Suplentes, D. José Alvarez Diaz y D. Juan Alvarez Garcia

Para que conste expido la presente visada por el Sr. Presidente en Mieres á treinta y uno de Octubre de mil novecientos quince.— Juan Robles.—V.º B.º—El Presidente, Ceferino Martinez.

R al núm. 4336

## DE SALAS

Relación certificada de los Presidentes, Adjuntos y sus suplentes que han de constituir las Mesas electorales de las Secciones en que se halla dividido este término en las próximas elecciones de Concejales, según aparece de las respectivas actas que obran en la Secretaría de mi cargo:

## Distrito primero, Sección primera

## Salas

Presidente, D. Manuel Diaz Bayón

Suplente, D. Severino Sanchez Garcia

Adjuntos, D. Luis Menendez Castañedo y D. Luis Martinez Blanco

Suplentes, D. Carlos Luis Montoto y D. Mariano Llaser Cruz

## Distrito primero, Sección segunda

## Godán

Presidente, D. Celestino Garcia Menendez

Suplente, D. Andrés Corsino Rodríguez Menendez

Adjuntos, D. Manuel Martínez Díaz y D. Manuel Martínez Menendez

Suplentes, D. Raimundo González Álvarez y D. Manuel García Álvarez

Distrito primero, Sección de Camuño

Presidente, D. Juan Díaz Fernández

Suplente, D. Benito Llano Menendez

Adjuntos, D. Carlos Martínez García y D. Aurelio Martínez García

Suplentes, D. Francisco López Menendez y D. Manuel Llano Menendez

Distrito segundo, Sección primera Mallecina

Presidente, D. Baldomero Alba  
Suplente, D. Manuel Rodríguez Pérez

Adjuntos, D. Manuel Menendez Blanco y D. Manuel Pico Fernández

Suplentes, D. José Fernández Rubio y D. Leonardo Campo García

Distrito segundo, Sección segunda Malleza

Presidente, D. José Díaz Bayón  
Suplente, D. Antonio Velázquez Menendez

Adjuntos, D. Celestino Martínez Pérez y D. Benito Inclán Martínez  
Suplentes, D. Aquilino Llano López y D. José Folgueras Gutiérrez

Distrito tercero, Sección primera Bodenaya

Presidente, D. Servando García Menendez

Suplente, D. Luis Riego Álvarez

Adjuntos, D. Marcelino Martínez García y D. Gervasio Marinas Blanco

Suplentes, D. José Garrido Alonso y D. Antonino Fernández Iglesias

Distrito tercero, Sección segunda Viescas

Presidente, D. Faustino Lenza Álvarez

Suplente, D. Andrés Puente Alonso

Adjuntos, D. José Martínez Martínez y D. Antonio Margolles

Suplentes, D. Ángel Lorences y D. Venancio Lorences Calleja

Distrito cuarto, Sección primera Villazón

Presidente, D. Isaac Constantino González González

Suplente, D. Manuel Velázquez Díaz

Adjuntos, D. Vicente Martínez Bejega y D. Francisco Martínez Lorenzo

Suplentes, D. Eleuterio Llana Rodríguez y D. Franco Llana García

Distrito cuarto, Sección segunda Cornellana

Presidente, D. José Fernández González

Suplente, D. José Velázquez Fernández

Adjuntos, D. Fernando Martínez Rodríguez y D. Jovino Martínez Velázquez

Suplentes, D. Manuel Fernández Rodríguez y D. Víctor Fernández López

Distrito cuarto, Sección tercera San Esteban

Presidente, D. Donato García Menendez

Suplente, D. Sabino Velázquez González

Adjuntos, D. Jesús Martínez Martínez y D. Manuel Suárez Martínez

Suplentes, D. José López Aparicio y D. Narciso Fernández Álvarez

Y para que conste y á los efectos de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL**, según determina la Circular de la Junta central del Censo de 19 de Abril de 1910, firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Salas. — El Secretario, L. Rogelio de Diego. — V.º B.º — El Vicepresidente, Faustino Fernández

R. al núm 4.322

#### DE VILLAYON

Don Manuel López Suárez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villayón.

Certifico: Que del acta de sesión celebrada por dicha Junta en el día de hoy, resultan haber sido designados como Adjuntos y suplentes de las mesas electorales de este concejo en las próximas elecciones de Concejales, los señores siguientes:

Distrito primero.—Villayón.

Adjuntos, D. Ceferino García Loreda, de Illaso, y D. Domingo Fernández Suárez, de Valdedo.

Suplentes, D. Manuel Mesa, de Ponticiella, y D. Víctor Valledor, de Villayón.

Distrito segundo.—Oneta.

Adjuntos, D. José García Pérez, de Oneta, y D. José Alonso Rodríguez, de idem.

Suplentes, D. Celestino Suárez Martínez, de San Pelayo, y D. Antonio Suárez, de Villartorey.

Villayón, Octubre 31 de 1915.—  
El Presidente, Manuel López.

R. al núm 4.340

—:—

#### DE MORCIN

D. Gaspar Rodríguez Álvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Morcin.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión de este día, cumpliendo lo dispuesto por la vigente Ley electoral acordó nombrar los Adjuntos y suplentes para las mesas electorales de este término, en la próxima elección de Concejales, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única

Adjuntos: D. José Álvarez Fernández y D. Fulgencio Álvarez Alonso.

Suplentes: D. Víctor Tresgüeres Álvarez y D. Amalio Vázquez Fernández.

Distrito segundo, Sección única

Adjuntos: D. Antonio Martínez Fernández y D. Santos Martínez Martínez.

Suplentes: D. Juan Suarez Alvarez y D. José Suarez Alvarez.

Para que conste expido la presente que visa el Sr. Presidente en Morcin, 31 de Octubre de 1915.— Gaspar Rodriguez.—V.º B.º—El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 4 356

## Audiencia Territorial de Oviedo

### Secretaría de Gobierno

Relación de los Juzgados municipales de este territorio á que corresponde la renovación de primero de Enero de mil novecientos dieciséis, con expresión de los Jueces municipales y Suplente que han sido designados por la Sala de Gobierno de este Tribunal para el cuatrienio de mil novecientos dieciséis mil novecientos diecinueve.

### PARTIDO DE AVILES

#### Gozón

Juez: D. Emilio García Cuervo.  
Suplente: D. Manuel Gordillo Rodriguez.

#### Illas.

Juez: D. Antonio Fernandez Solar.

Suplente: D. Antonio del Busto Rodriguez.

#### Soto del Barco

Juez: D. Baldomero Menendez Arias.

Suplente: D. Julio Valdés García

### PARTIDO DE BELMONTE

#### Tameza.

Juez: D. Fernando García Fernandez.

Suplente: D. Bonifacio García Fernandez.

#### Teverga.

Juez: D. Telesforo Fernandez Lagar.

Suplente: D. Francisco Fernandez Bernardo.

### PARTIDO DE CANGAS DE ONIS

#### Parres.

Juez: D. Pedro Andrés Labrador Gonzalez.

Suplente: D. Luis de la Fuente Portilla.

#### Ponga.

Juez: D. José Muñiz Diaz.

Suplente: D. Aniceto Muñiz Fano.

#### Ribadesella

Juez: D. Eduardo Martinez Ricardo.

Suplente: D. Ramón Martinez Gonzalez.

### PARTIDO DE CANGAS DE TINEO

#### Ibias.

Juez: D. José Ramón Diaz Peñamaría.

Suplente: D. Estanislao Villanueva Suarez.

#### Leitariegos

Juez: D. Pablo Rodriguez Lopez Lanza.  
Suplente: D. Vicente Cosmen

### PARTIDO DE CASTROPOL

#### Santa Eulalia de Oscos

Juez: D. Ramón Prieto Sampedro.

Suplente: D. Ramón Carrelo Marqués.

#### San Martin de Oscos

Juez: D. Victor Gonzalez Martinez.

Suplente: D. José María Alvarez Villarello.

#### San Tirso de Abres

Juez: D. Claudio Lavandera Fuenteseca.

Suplente: D. José Antonio Llenderresozos Diaz.

#### Tapia

Juez: D. Eduardo Lopez Casariego Villamil.

Suplente: D. Nisandro Cancio García Armero.

### Taramundi

Juez: D. Manuel Marqués Regodoves.

Suplente: D. Ramón Cotarelo Martinez.

#### Vega de Ribadeo

Juez: D. Eleuterio Cuervo Miranda.

Suplente: D. Gabriel Villamil Graña.

#### Villanueva de Oscos

Juez: D. José María Gonzalez Martinez.

Suplente: D. Francisco Lombardero Rodil.

### PARTIDO DE GIJON

#### Distrito de Oriente

Juez: D. Antonio Solares Cabal.  
Suplente: D. Luis Ablanado García.

### PARTIDO DE INFIESTO

#### Nava

Juez: D. Celestino Perez Portal.  
Suplente: D. Celedonio Berros Teja.

### PARTIDO DE LUARCA

#### Villayón

Juez: D. Anacleto Alonso Martinez.

Suplente: D. Pedro Lopez García.

### PARTIDO DE LLANES

#### Valle alto de Peñameñera

Juez: D. Andrés Mier Molleda.  
Suplente: D. Fidel Campillo Guerra.

#### Valle bajo de Peñameñera

Juez: D. Adriano Anton Sanchez Rubin.  
Suplente: D. Leopoldo Perez

#### Ribadedeva

Juez: D. Nicolás Noriega Ruiz.  
Suplente: D. Leopoldo Iglesias Cueli.

## PARTIDO DE OVIEDO

## Regueras

Juez: D. Manuel Rodríguez González.

Suplente, D. Ramón Rodríguez Alonso.

## Ribera de Abajo

Juez: D. Ricardo Menéndez Álvarez.

Suplente: D. Ramón González Díaz.

## Ribera de Arriba

Juez: D. Francisco Baylli y Bernaldo de Quirós.

Suplente: D. Nicolás González Tresguerres.

## Santo Adriano

Juez: D. Emilio Fernández Cortarelo.

Suplente: D. Gregorio Peraldez López.

## PARTIDO DE POLA DE LAVIANA

## Sama de Langreo

Juez: D. José Fernández García.

Suplente: D. Lorenzo Pérez Olay.

## San Martín del Rey Aurelio

Juez: D. Héctor Fernández Nespral.

Suplente: D. Luis García Lamuña.

## Sobrescobio

Juez: D. Gregorio González Álvarez.

Suplente: D. José Cocina García.

## PARTIDO DE POLA DE LENA

Quirós: Juez, D. Eladio Valdés Peón,

Suplente: D. Silvino Otero Manzano.

## Riosa

Juez, D. José Muñiz Sariego.

Suplente: D. José Álvarez Otero

## PARTIDO DE POLA DE SIERO

## Sariego

Juez: D. Manuel Sopena Cubillas.

Suplente: D. Francisco Suárez Fernández.

## Pola de Siero

Juez: D. Gerardo Grande del Riego.

Suplente: D. Juan Laborda Gordero.

## PARTIDO DE PRAVIA

## Muros

Juez: D. Abelardo Cueto del Riego.

Suplente: D. Juan Grande Carriño.

## Pravia

Juez: D. Ramón Valle Menéndez.

Suplente: D. Andrés Álvarez Prada.

## PARTIDO DE TINEO

## Tineo

Juez: D. Emilio Fernández Pérez.

Suplente: D. Rosendo García Fernández.

## PARTIDO DE VILLAVICIOSA

## Villaviciosa

Juez: D. Honorio Luciano Rodríguez Sánchez.

Suplente, D. José Valdés Cabanilles.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos de la regla octava del artículo quinto de la ley de Justicia municipal y á los fines que la misma expresa.

Oviedo, 30 de Octubre de 1915.

—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 4.246

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Riosa

—:—

## EDICTO.

Don Celestino Muñiz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación se anuncia á pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un nuevo local que se destinará á casa de Escuelas en el sitio conocido por Canto de la Quemada, términos del Espinadal, y en el terreno cedido gratuitamente por los vecinos del pueblo de La Juncar.

Su remate ha de tener efecto en estas Consistoriales el día veinte de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, ante el Sr. Alcalde-Presidente y un Concejal de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2.004,65 pesetas, y bajo las condiciones económicas acordadas por la Corporación.

Las condiciones, proyecto, planos y modelos ejecutados por el Arquitecto, y á las cuales deberá ajustarse estrictamente el rematante para la ejecución de las obras, las cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el acto del remate.

Las proposiciones se presentarán en papel de la clase undécima y ajustadas al modelo que al final se detalla y en pliegos cerrados y lacrados con la cédula personal del proponente, y el resguardo de haber consignado en arcas municipales el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo á la subasta, ó sean 100,23 pesetas, ampliándose hasta el 10 por 100 como fianza definitiva por el que haya sido favorecido en la adjudicación de la subasta.

Riosa, á 26 de Octubre de 1915.

—El Alcalde, Celestino Muñiz.

## Modelo de proposición

Don N. N., vecino de.., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha.., núm..., de las condiciones económicas que contiene acordadas por el Ayuntamiento, de las facultativas, planos y pro-

yecto formados por el Arquitecto D. Ulpiano Muñoz Zapata, para la ejecución en pública subasta de las obras de construcción de un local para casa Escuelas en Canto de la Quemada, del distrito escolar de La Juncar, se compromete á tomar á su cargo la referida construcción de la misma con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos en los mencionados antecedentes por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 4 288

### Alcaldía de Piloña

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sin que se hubiere producido reclamación alguna, se saca á subasta el edificio en que estuvo instalada la Escuela de Pintueles, situado en dicha parroquia, bajo el tipo de mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicho acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde ó del Teniente de Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal que nombre el Ayuntamiento, á las doce del día siguiente á los treinta de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, contando el de la publicación, celebrándose conforme al artículo 17 de la Instrucción expresada.

La fianza provisional será de 62,50 pesetas y se constituirá en metálico ó billetes del Banco en la Caja municipal, no exigiéndose fianza definitiva porque los inmuebles quedan afectos en garantía del Ayuntamiento para responder del importe de la venta hasta que se efectúe el pago de la cantidad de la adjudicación.

Para el bastanteo de poderes está designado D. Armando Vega, Letrado y vecino de Infiesto.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de 9 á 12 y de 2 á 5.

El modelo de proposición es como sigue:

Don N. N., vecino de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL núm..., correspondiente á este año, y del pliego de condiciones formado por la Alcaldía de Piloña para la enagenación del edificio que estaba destinado á Escuela de Pintueles, ofrece por su inmueble ..... pesetas (en letra la cantidad.)

Fecha y firma del proponente.

Infiesto, 2 de Noviembre de 1915.  
—El Alcalde, Zoilo Valdés Ortiz.

R. al núm. 4.348

### Alcaldía de Noreña

#### Mes de Septiembre de 1915.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Costos Ayuntamiento..	633	41
Policia de seguridad....	361	23
Policia urbana y rural.	37	50
Instrucción pública.....	503	83
Beneficencia.....	»	»
Obras públicas.....	130	75
Corrección pública.....	»	»
Montes.....	»	»
Cargas.....	2562	25
Ob.nueva construcción	»	»
Imprevistos.....	»	»
Resultas.....	»	»
Varios.....	»	»
Devoluciones.....	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>4231</b>	<b>97</b>

En Noreña á treinta de Septiembre de mil novecientos quince.  
—El Secretario contador, Ceferino Alvarez.—V.º B.º—El Alcalde, Justo Rodriguez.

R. al núm. 4.300

### Alcaldía de Carreño

La matrícula de la contribución industrial de este concejo, formada para el año 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de diez días, durante los cuales se admitirán reclamaciones que contra la misma se produzcan.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 2 de Noviembre de 1915.  
—El Alcalde, Jesús G. Prendes.

R. al núm. 4.331

### Alcaldía de Cabrales

Hallándose formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo para el próximo ejercicio de 1916, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á contar de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, con el fin de que puedan examinarla y producir las reclamaciones oportunas.

Consistoriales de Cabrales, 2 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Narciso Alvarez.

R. al núm. 4.330

### Alcaldía de Sobrescobio

Terminada la confección original de los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica y registro fiscal de edificios y solares, padrón de cédulas personales y matrículas de subsidio industrial de este término para el próximo ejercicio de 1916, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á contar desde la fecha, para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, pues transcurridos que sean aquellos no serán atendidas.

Sobrescobio, 1.º de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Crisanto Gonzalez.—Por su mandado, Adolfo Canello, Secretario.

R. al núm. 4.284

## Alcaldía de Avilés

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, el padrón de carruajes de lujo formado para el próximo año de 1916.

Lo que se anuncia al público para que dentro del expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean procedentes.

Avilés, 4 de Noviembre de 1915.  
—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 4.329

## Alcaldía de Oviedo

Mes de Noviembre de 1915.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	5350
Policía de seguridad....	4750
Policía urbana y rural..	17120
Instrucción pública.....	6350
Beneficencia.....	3475
Obras públicas.....	5625
Corrección pública.....	6750
Montes.....	46500
Cargas.....	7500
O. nueva construcción..	450
Imprevistos.....	450
Resultas.....	
Devoluciones.....	
Varios.....	
<b>TOTAL.....</b>	<b>103380</b>

Oviedo, 30 de Octubre de 1915.—  
El Contador, Ramón Alvarez Builla.  
—V.º B.º—El Alcalde, José C. Jovellanos.

Sesión del día 2 de Noviembre de 1915.—El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la presente distribución de fondos para atender á las

obligaciones del presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Armando Argüelles, Secretario.—Es copia.—El Alcalde, José C. Jovellanos.

R. al núm. 4.312

## Alcaldía de Miranda

Esta Junta municipal, en sesión extraordinaria de 30 de Octubre último acordó arbitrar recursos extraordinarios sobre las patatas, avellanas y nueces á fin de obtener la cantidad de 20.121.98 pesetas, que figuran en el presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio, capítulo 7.º art. 9.º y con arreglo á la siguiente tarifa:

Artículos, unidad, precio medio, arbitrio, consumo calculado, y producto anual es como sigue:

Patatas, los 100 kilos 15 qesetas, arbitrio 2 pesetas, consumo calculado 910.000 kilogramos, producto 18.200 pesetas.

Avellanas, los 100 kilogramos 54 pesetas, arbitrio 8 pesetas, consumo calculado 18.000 kilogramos, producto 1.440 pesetas.

Nueces, los 100 kilos 30 pesetas, arbitrio 4 pesetas, consumo calculado 12.049,50 kilogramos, producto anual 481,98 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878.

Bnlmnte, 2 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Aniceto G. Rio.

R. al núm. 4.943

## SECCION JUDICIAL

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados

que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

QUINDIELLO VIGIL, Valeriano, hijo de Fructuoso y Encarnación, natural de Felechés, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante del regimiento de infantería Burgos, número 36, D. Manuel Ortiz-Ledesma, residente en León.

4.303

COTO GARCIA, Benjamin, hijo de Isidoro y Josefa, natural de Langreo, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 34 años de edad, de 1,610 metros, domiciliado últimamente en Cotorroso, de dicho Ayuntamiento, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente don Francisco García Vera, Juez instructor del regimiento de infantería Burgos núm. 36, de guarnición en León.

4.307

Esc. Tip. del Hospicio provincial